BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Da Ma SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN Da Ma CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ D. SERGIO GORDÓN LOZANO D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veinticinco de junio de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Da Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por varios vecinos de C/ San Antón, de instalación de una barandilla en la rampa existente a la altura del nº 20 para acceso a las viviendas colindantes, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO MERCHÁN RANGEL, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 1855-CPC a partir del próximo ejercicio 2020, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO GONZÁLEZ GÓMEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 0501-GCW a partir del próximo ejercicio 2020, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ PERERA RODRIGUEZ, bonificación en Tarifa por recogida de RSU por ser titular de familia numerosa, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado a partir del 3º trimestre de 2019 para el inmueble de C/ Toledo, nº 14 y hasta la fecha de validez del Título de F.N. presentado. A partir de esa fecha deberá presentar el Título renovado, quedando en otro caso sin efecto la bonificación.

Vista la solicitud presentada por Da VICTORIA ROMÁN SÁNCHEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Cientos Arroyos c/v Pza. Fontana (stud. 152/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por Da ANA Ma VILLALBA MORALES, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Toledo, nº 7 (Expte. 61/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MOLERO DURÁN de autorización para cruzar con tubería de riego el Camino de Los Arrieros (polígono 15, parcela 9004/polígono 16, parcela 9017) ref^a catastral 06002A015090040000MI/06002A01609017000MZ y el Camino de Corte de Peleas (polígono 15, parcela 9002 con ref^a catastral 06002A015090020000MD) para aprovechar pozo artesiano sito en parcela nº 485 del pol. nº 15 y llevar riego a las parcelas 484 y 485 del pol. nº 15 y parc. nº 87 del pol. nº 16, examinado su contenido y el informe emitido por la Guardería Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, sin perjuicio de otras autorizaciones o permisos de diferentes organismos que fuesen necesarios y garantizando en todo caso la devolución de materiales y efectos a su estado original.

Vista la solicitud presentada por Da CATALINA DURÁN BUENAVIDA, de autorización para cruzar con tubería de riego el Camino de Los Arrieros (polígono 13, parcela 9005) refa catastral 06002A013090050000MP y el Camino de servicio (polígono 13, parcela 9006 con refa catastral 06002A013090060000ML) para aprovechar pozo sito en parcela no 389 del pol. no 13 y llevar riego a las parcelas 386, 387, 388, 389, 400 y 401 del mismo polígono, examinado su contenido y el informe emitido por la Guardería Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, sin perjuicio de otras autorizaciones o permisos de diferentes organismos que fuesen necesarios y garantizando en todo caso la devolución de materiales y efectos a su estado original.

Vista la solicitud presentada por D. MARTIN BUENAVIDA HERMOSO, de tubos para colocar en acceso a parcela de su propiedad, nº 287 del polígono nº 7 a través de camino viejo de Almendralejo, examinado su contenido así como el informe emitido por el Guarda Rural, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por el titular del establecimiento de hostelería denominado CAFETERÍA "JAMAICA", de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada del mismo en Avda. Juan Carlos I, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización al mismo en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Alvarez Lozano, en representación del establecimiento denominado "SPORTIUM APUESTAS OESTE, S.A.", de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada del mismo en Ctra. de Villalba, nº 43, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización al mismo en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia y siempre que el horario de ocupación con los veladores se adecuará al establecido en la Orden de 16 de septiembre de 1996 por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, encuadrado en el grupo C. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. ALBERTO GARCIA ROBLES de valoración de las obras ejecutadas en parcela nº 271 del polígono nº 12 de este Término Municipal (según plano y fotografías que adjunta), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de las obras.

Vista la solicitud presentada por D^a ANA M^a SAPLACAN, adjudicataria del contrato para explotación del bar y cocina del Hogar del Pensionista, de cambio de titularidad de la licencia para colocación de mesas y sillas en fachada del establecimiento por C/ Reina Sofía, concedida a nombre de José A. Merchán Alvarez, anterior adjudicatario, la Junta de Gobierno Local,

examinado su contenido acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia.

- III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:
 - A D. ABEL VALERO ABADITO para "Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ Huelva, s/n, según proyecto técnico presentado (Expte. 49/2019).
 - A D. BARTOLOMÉ DURÁN NAVARRO para "Arreglo de techo de vivienda y cerrar patio delantero y techado del mismo (11 m2)" en C/ Cuartel, nº 26. (Expte. 57/2019).
 - A D^a PILAR HERMOSO GONZÁLEZ para "Reforma de baño (alicatado)" en C/ Silos, nº 11. (Expte. 58/2019).
 - A D. VICTORIANO GUERRERO TORRADO para "Picado y lucido de paredes en patio" en C/ Badajoz, nº 14 A (Expte. 59/2019).
 - A D. PEDRO MUÑOZ CONTRERAS para "Restauración de techumbre de cochera (aprox. 20 m2) sin modificar estructura" en C/ Almendralejo (traseras C/ San Andrés, nº 10) (Expte. 60/2019).
 - A Dª Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ BAQUERO para "Desatasco en baño y sustitución de solería" en Trav. Pza. de España, nº 1 1º Izqda. (Expte. 61/2019).
 - A D. GERVASIO REJANO GONZÁLEZ para "Reforma de vivienda", según proyecto técnico presentado, en C/ Buenavida, nº 50. (Expte. 62/2019).
 - A AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO para "Cerramiento no cinegético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de instalaciones para delimitar una superficie de 2,1 hect.", en parcela nº 21 del polígono nº 7 (Expte. 63/2019), ateniéndose en todo caso a las características del presupuesto presentado.
 - A D. MANUEL GUERRERO BÁEZ para "Apertura de hueco para puerta de cochera, apertura de zanja para enganche a red general de saneamiento y rebaje de bordillos" en C/ Francisco Pizarro, s/n. (Expte. 64/2019).
 - A D. ANTONIO JESÚS RAMOS MUÑOZ para "Correr tejado" en C/ Mártires, nº 17 (Expte. 65/2019).
 - A CAFÉ CONCIERTO MELÉNDEZ, C.B. para "Sustitución de alicatados y solería en servicios" en Avda. de la Cerca, nº 10. (Expte. 66/2019).
 - A D. VICTORIO POZO HERMOSO para "Restauración de techumbre sin modificar estructura y construcción de aseo" en C/ Nueva, nº 7 (Expte. 68/2019).
 - A D. ANTONIO Mª GUERRERO LINARES para "Sustitución de tejas por chapa sándwich sin modificar estructura (aprox. 50 m2)" en C/ Santiago, nº 5. (Expte. 69/2019).
 - A D. JOSÉ BENITO GONZÁLEZ para "Reponer desprendimientos en fachada" en Pza. Alameda, nº 2 (Expte. 70/2019).
 - A S.C.L. DEL CAMPO SAN ISIDRO DE ACEUCHAL para "Instalación de caseta portátil de panel sándwich, instalación de desrabadora, instalación frigorífica e instalación de baja tensión", en C/ Santa Marta, nº 51, según memoria técnica presentada. (Expte. 71/2019).
 - A S.C.L. DEL CAMPO SAN ISIDRO DE ACEUCHAL para "Instalación de caseta portátil de panel sándwich, instalación de placas fotovoltaicas para bomba de balsa, instalación de tubería para rebosadero de fermentadores" según memoria técnica presentada, en parcela nº 57 del polígono nº 14 (Camino Viejo a Villalba), en instalaciones de Fábrica de Aderezo de Aceitunas construidas al amparo del expediente de obras 32/2013, con calificación urbanística otorgada por Resolución de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Extremadura de 21 de julio de 2014 y considerando las obras como modificación no sustancial de lo existente. (Expte. 72/2019).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por Da ANA Ma VILLALBA MORALES, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Toledo, no 7, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, a la vivienda siguiente:

Solicitante: Da ANA Ma VILLALBA MORALES.

Vivienda sita en C/ TOLEDO, Nº 7.

Vista la solicitud presentada por D. ALBERTO GARCIA ROBLES, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en parcela nº 271 del polígono nº 12 de este Término Municipal (prolongación C/ El Quijote), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe para expedición de Cédula de Habitabilidad emitido por técnico competente previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ALBERTO GARCIA ROBLES.

Vivienda sita en parcela nº 271 del polígono nº 12.

V.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- Escrito de la Junta Directiva de la Hermandad Ntro. Padre Jesús de la Fortaleza solicitando la celebración de las Fiestas del Corpus en recinto de la Ermita.
- Escrito de la AMPA del CEIP "Ntra. Sra. de la Soledad" solicitando las instalaciones del Polideportivo Municipal para la celebración de Fiesta Fin de Curso, celebrada el día 15 de junio.
- Escritos de FCC AQUALIA de 31 de mayo, 7 y 14 de junio comunicando posibilidad de vertidos industriales en EDARU.
- Escrito-denuncia presentado por la vecina JRG de quejas por molestias ocasionadas por menores, dándose traslado a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.